

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

SESIÓN ORDINARIA N° 4.992

20 DE JULIO DEL 2.015

ARTÍCULO No.**ASUNTO**

- 1.- **SOBRE NOMBRAMIENTO SUBGERENTE.**
- 2.- **INFORME ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL SOBRE INFORME PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.**
- 3.- **SOBRE REGLAMENTO DE ADJUDICACIONES.**
- 4.- **INFORME P.H. TORITO 2.**
- 5.- **SOBRE INFORME SERVICIO INTERNET.**
- 6.- **PREMIACIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA.**
- 7.- **CORRESPONDENCIA.**
 - *Solicitud Prórroga Setecoop.*
 - *Oficio GG- 573 -2015 sobre respuesta ICE, servicio RF.*
 - *Oficio AJI-179-2015, solicitud prórroga perfil Gerente General.*
- 8.- **ASUNTOS VARIOS.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ACTA 4.992

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las seis horas del día veinte de julio del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, Bach. Alejandra Pereira López, Secretaria, (ingresó a las 6: 28 a.m.), Dra. Mariangella Mata Guevara, MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, directores. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, (ingresó a las 6: 13 a.m. y se retira a las 7:38 a.m. con Permiso de la Presidencia).

El director Víctor Hernández Cerdas, no asiste a sesión por encontrarse fuera del país, cuenta con el permiso correspondiente.

La directora Kimberly Monge Brenes, no asiste a la sesión por motivos personales, se disculpó con antelación.

Propone don Salvador Rojas y no habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: Alterar el Orden del Día, cambiando los puntos 3 y 5, quedando de la siguiente manera:**

- 1.- SOBRE NOMBRAMIENTO SUBGERENTE.**
- 2.- INFORME ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL SOBRE INFORME PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.**
- 3.- SOBRE INFORME SERVICIO INTERNET.**
- 4.- INFORME P.H. TORITO 2.**
- 5.- SOBRE REGLAMENTO DE ADJUDICACIONES.**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

6.- PREMIACIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA.

7.- CORRESPONDENCIA.

- *Solicitud Prórroga Setecoop.*
- *Oficio GG- 573 -2015 sobre respuesta ICE, servicio RF.*
- *Oficio AJI-179-2015, solicitud prórroga perfil Gerente General.*

8.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 1.- SOBRE NOMBRAMIENTO SUBGERENTE.

Se entra a conocer oficio N° GG- 569-2015, suscrito por la Licda. Lucía Álvarez, Gerente General a.i., mediante el cual presenta lo correspondiente al nombramiento del Subgerente. Dice el documento:

I. ANTECEDENTES

1. *En la Sesión Extraordinaria No. 4.981 del 12 de junio 2015, referido al artículo único: proceso nombramiento Gerente General, el Órgano Superior resolvió:*

“SE ACUERDA: en firme, con cinco votos presentes.

- a. *Ampliar el nombramiento al Lic. Juan Antonio Solano Ramírez como Gerente General, por un periodo de seis meses, a partir del 13 de julio 2015 hasta el 15 de enero 2016, ambas fechas inclusive.”*

2. *En la Sesión Extraordinaria No. 4.984 del 19 de junio 2015, artículo único: nombramiento interino Gerente y Subgerente (22 de junio al 17 de julio 2015) por vacaciones del Gerente General, la Junta Directiva resolvió:*

“SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

- a. *Nombrar en la partida de personal sustituto a la Licda. Lucía Álvarez González, cédula de identidad No. 6-117-888, Gerente General a.i., con la representación judicial y extrajudicial de JASEC, según artículo 13 de la Ley No. 7799, del 22 de junio al 17 de julio del 2015, ambas fechas inclusive. La Licda. Alvarez tendrá y podrá ejercer las facultades y competencias que indica el numeral 14 de la Ley No. 7799.*
- b. *Nombrar en forma interina al Ing. Mario Jiménez Brenes en el puesto Subgerente a partir del 22 de junio hasta el 17 de julio de 2015, ambas fechas inclusive*
- c. *Instruir a la Gerencia General para que de manera conjunta con el Proceso Desarrollar Recursos Humanos presente una terna para el nombramiento del Subgerente al 15 de enero 2016.”*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

II. ATENCIÓN DEL ACUERDO

Para atender lo dispuesto por el Órgano Superior, esta Gerencia en conjunto con la Licda. Patricia Mata, Coordinadora del Proceso Desarrollar Recursos Humanos, hemos desarrollado sesiones de trabajo con el objeto de valorar a lo interno, tomando en cuenta la naturaleza técnica de JASEC, la conformación de los cuadros de mando dentro de la estructura (Líderes de UEN y Coordinadores de Proceso) y la necesaria complementariedad que estimamos debe existir entre los funcionarios que ocupen el puesto de Gerente General y Subgerente, pues sobre ambos descansa la administración y buena marcha de organización.

Desde ese punto de vista, quedan a nuestro criterio dos acciones concretas:

1. Definir la terna como tal, para lo cual consideramos de vital importancia realizarla con el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General nombrado hasta el 15 de enero 2015, quien se encuentra de vacaciones hasta el día de hoy y se reincorporará el próximo lunes 20 de julio.
2. Presentar el informe respectivo a la Junta Directiva para la escogencia definitiva de quien va a ocupar el puesto de Subgerente hasta el 15 de enero 2016.

En estas acciones no debería de estarse tardando más de tres semanas, máximo un mes.

III. Vencimiento del nombramiento de Subgerente

Como bien se indicó, el cargo de Subgerente lo ha venido ocupando desde el 22 de junio el Ing. Mario Jiménez, con vencimiento el día de hoy. De manera que a partir del lunes 20 de junio, al reincorporarse el Lic. Juan Antonio Solano luego de sus vacaciones, nuevamente el puesto de Subgerente estaría vacante, sujeto a la presentación del informe a la Junta Directiva, con la terna solicitada en el Acuerdo No. 4.984 del 19 de junio pasado.

IV. Alternativas de Solución

En vista de lo expuesto, se considera la existencia de dos posibilidades, excluyentes entre sí, a definir por parte de la Junta Directiva, en punto al nombramiento en el puesto de Subgerente:

1. Prorrogar el nombramiento del Ing. Mario Jiménez por espacio de un mes (del 18 de julio al 17 de agosto 2015), mientras se define la terna por parte de la Administración y se presenta a consideración de la Junta Directiva.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2. *Desestimar la prórroga en el nombramiento del cargo de Subgerente; en su defecto, proceder conforme se indica en el aparte II de este oficio, que implicaría la obligación de la Gerencia de cumplir con el Acuerdo de Junta Directiva de la Sesión 4.984 del 19 de junio, mediante la remisión de una terna para seleccionar al titular del puesto hasta el 15 de enero 2016.*

En consecuencia, dejamos a criterio del Órgano Superior la decisión según lo planteado o alguna otra opción que se estime.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

1.a. Aprobar el nombramiento del Ing. Mario Jiménez Brenes como Subgerente a partir del 20 de julio al 19 de agosto del 2015 ambas fechas inclusive, mientras se define la terna por parte de la administración y se presenta a consideración de esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 2.- INFORME ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL SOBRE INFORME PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 y artículos No. 272, 273, 274 de la Ley General de la Administración Pública y con fundamento en los principios de razonabilidad y proporcionalidad, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.**

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 262 bis.

ARTÍCULO 3.- SOBRE INFORME SERVICIO INTERNET.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.

ARTÍCULO 4.- INFORME P.H. TORITO 2.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 247 bis.

ARTÍCULO 5.- SOBRE REGLAMENTO DE ADJUDICACIONES.

Se entra a conocer oficio N° CBS-431-2015, suscrito por el Lic. Abel Gómez Leandro, Coordinador Contratar Bienes y Servicios, mediante el cual presenta para aprobación de los señores directores propuesta del nuevo reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa.

Para este punto está presente don Abel Gómez, quien mediante diapositivas presentará el informe correspondiente.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Previo a la presentación externa don Alfonso Víquez las observaciones que tiene sobre el tema, para ello, resalta que la Junta Directiva no participa directamente en la toma de decisiones, pero sí tiene que ser informada de los procesos, para ello considera que se debe definir el monto con el cual los procesos deben comunicarle a éste Órgano Colegiado, y ésta determinará si lo conoce o no. Destaca el hecho de que el informe a remitir debe ser ejecutivo, pero que incorpore todos los aspectos sustanciales, sin perjuicio de que los señores directores requieran de información adicional.

Además, considera que la conformación de la Junta de Adquisiciones y sus respectivos sustitutos, asimismo, en las licitaciones públicas debería estar el Coordinador del Proceso Contratar Bienes y Servicios.

Inicia don Abel Gómez la presentación, comentando el fundamento legal y el objeto, donde, con base en el artículo 20 de la Ley 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en la que establece que los actos de adjudicación y otros actos resolutivos deben ser generados por una Junta de Adjudicaciones, de ahí que el objeto de este reglamento es regular la actuación de la Junta de Adquisiciones de la JASEC, estableciendo la forma en que esta debe integrarse para producir válidamente los actos de adjudicación de los procedimientos de contratación administrativa y los actos que resuelven las impugnaciones.

Para ello, la Junta de Adquisiciones se apoyará en el Proceso Contratar Bienes y Servicios, la cual tendrá a su cargo y responsabilidad la conducción de los procedimientos respectivos, al tenor de los artículos 16 y 199 del Decreto MINAET 35148.



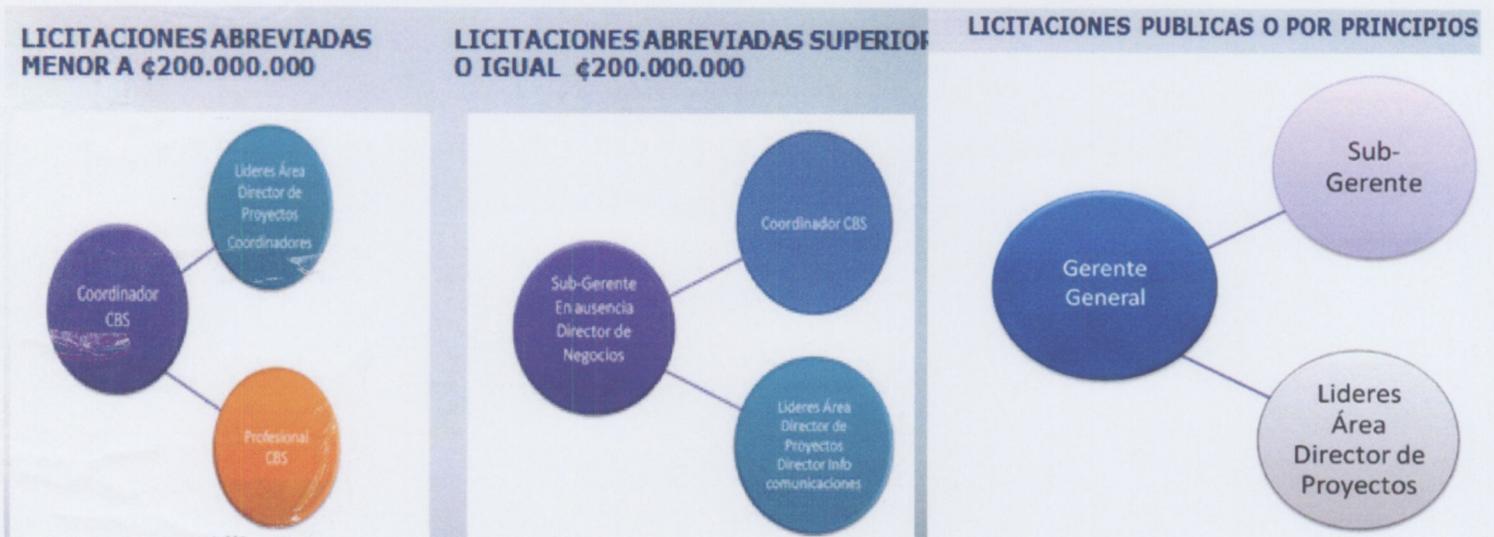
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Asimismo, hace ver don Abel Gómez que en cuanto a la conformación de las juntas de adquisiciones, donde en el caso de las contrataciones directas de escasa cuantía son aquellas que son menores a ¢ 17.4 millones, cuyos montos son fijados por la Contraloría General de la República de manera anual mediante resolución y conforme a las variables presupuestarias de cada periodo, mismas que pueden desarrollarse a lo interno del Proceso Contratar Bienes y Servicios, por medio del Coordinador y Profesional Contratar Bienes y Servicios y el Líder o Director de área.

En lo que respecta a las contrataciones directas de mayor cuantía, se cuenta con una Juntas de Adquisiciones que estaría integrado por la Gerencia General, Coordinador CBS (Contratar Bienes y Servicios) y Subgerente en caso de ausencia de Director de Negocio.

Seguidamente, presenta la conformación de las Juntas de Adquisiciones, para las licitaciones, según se muestra a continuación:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Resalta don Salvador Rojas que se tome en cuenta lo externado por don Alfonso Víquez en cuanto a que en lugar del Subgerente sea el Coordinador CBS el que participe en las licitaciones.

Hace ver don Alfonso Víquez que se valore el tema de la jerarquía, en cuanto a que tengan criterios diferentes, de ahí que se debería establecer un mecanismo para atender este tipo de situaciones en caso de que no exista consenso, contando con un criterio bien sustentado a nivel técnico y de contratación.

Aclara don Héctor Tabarez que si bien la Junta de Adquisiciones se integra según los puestos respectivos, los mismos al momento de su integración no "mantienen" dichos cargos, sino que conforman la Junta como tal y por ende su voto tiene la misma validez, regido bajo las normas de los órganos colegiados establecido por la Ley de Administración Pública.

Procede don Abel Gómez presentando la propuesta de suplencias de la Junta de Adquisiciones, según el tipo de licitación mismas que se muestran a continuación:

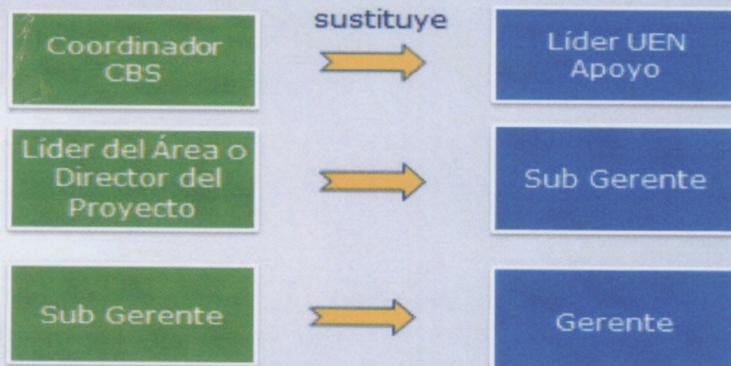




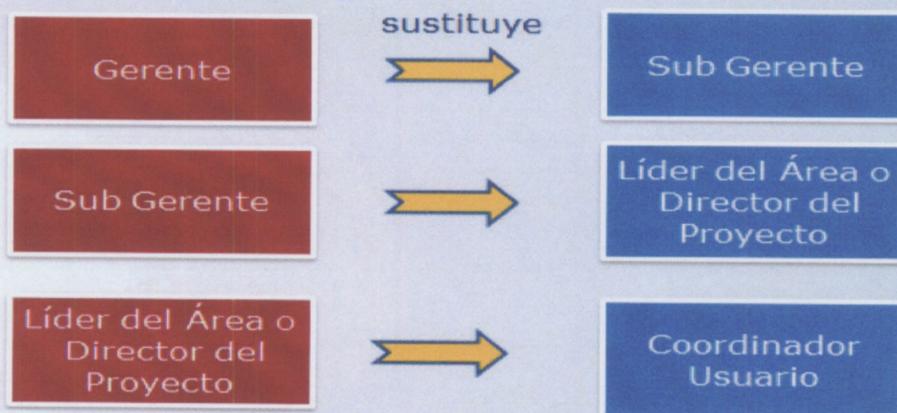
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SUPLENCIAS DE LA JUNTA LICITACIONES IGUAL O MAYOR A 200 MILLONES



SUPLENCIAS DE LA JUNTA PARA LICITACIONES PUBLICAS



Hace ver don Juan Antonio Solano que a nivel de contratación administrativa debe haber total transparencia para tranquilidad de todos, de ahí que se ha planteado es que al momento de presentar la ejecución presupuestaria, se brindará detalle de la ejecución administrativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Destaca don Salvador Rojas que por parte de esta Junta Directiva está muy interesada en dar un seguimiento detallado a las licitaciones públicas, específicamente en el proceso.

Externa don Alfonso Víquez que la información nunca está de más, por lo que si se presentará ante este Órgano Colegiado un informe ejecutivo sobre las licitaciones que maneja la institución, esta Junta Directiva debe estar al tanto de manera a priori de dichos procesos a partir de los ¢ 100.0 millones.

Procede don Luis Gerardo Gutiérrez a realizar una serie de observaciones en torno al respectivo reglamento y que se detallan a continuación:

Disponibilidad presupuestaria. Las contrataciones que realice JASEC deberán contar con los recursos suficientes para el momento de dictar el acto de adjudicación. Será responsabilidad del funcionario competente que autorizó el inicio del trámite garantizar que se cuenten con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones contraídas

Expediente. El expediente que se conforme de todo procedimiento de contratación administrativa deberá estar debidamente foliado y contendrá los documentos en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados, o según se produzcan por las unidades administrativas internas. Los documentos nuevos se incorporarán al expediente en el plazo de dos (2) días hábiles una vez que son presentados a JASEC. Los documentos que preparen las áreas internas de JASEC, deberán remitirse en un plazo de dos (2) días hábiles a la Proveduría, y ésta tendrá hasta dos (2) días hábiles para incorporarlos al



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

expediente. La Proveeduría será la responsable de mantener actualizado el expediente.

Responsabilidades. Los miembros de estos órganos colegiados, en su calidad de funcionarios públicos serán responsables de sus actos, y sus actuaciones generarán responsabilidad personal, tanto administrativo como civil, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda caber. En caso de incumplimiento de sus deberes, serán sancionados, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Actas. Estos órganos colegiados, de común acuerdo definirán los días en que sesionará en forma ordinaria y extraordinaria. Los acuerdos de la Junta, serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes. Con el fin de desempeñar su función de la manera más eficiente posible, la Junta de Adquisiciones contará con un (a) Secretario (a). De cada sesión se levantará una minuta que contemplará la fecha y hora de inicio y de finalización de la reunión, la asistencia y lo actuado. Las actas serán firmadas por el Presidente y por el (la) Secretario (a) y deben ser leídas y aprobadas en la siguiente sesión de las Juntas de Adquisiciones.

Resalta don Abel Gómez que es muy difícil el establecer días y horas para resolver una serie de aspectos, para ello, brindar los ejemplos correspondientes.

En cuanto a los expedientes, sugiere que el Coordinador CBS remita una circular a su personal, con el fin de externar la necesidad de respetar las regulaciones.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que si bien la circular es idónea, esta no se mantendría en el tiempo, por ello es que sugiere que se incorpore en el reglamento.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

5.a. Requerir al Proceso Contratar Bienes y Servicios realice los ajustes comentados en esta sesión y presente la propuesta modificada para una próxima sesión correspondiente al Reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa.

ARTÍCULO 6.- PREMIACIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA.

Para este punto se encuentra la Sra. Estefanía Castillo del Proceso Conservar el Ambiente, así como los funcionarios, Marielos Mora, Luis Carlos Figueroa, Melissa Zúñiga, Fernando Machado y Giovanny Espinoza, para la premiación de los ganadores del concurso de fotografía.

Señala doña Estefanía Castillo que el concurso de fotografía se inició a promover en el año 2010, en conmemoración al Día Mundial del Ambiente, el cual ha tenido una buena aceptación por los compañeros de JASEC.

Felicita don Alfonso Víquez por la iniciativa y a la vez propone que se realicen las consultas correspondientes para que estas fotografías se puedan exhibir en el Museo de Cartago.

Se procede con la premiación del concurso.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- **Primer Lugar**

Fotografía: Frescura
Participante: Marielos Mora



PRIMER LUGAR



- **Segundo lugar**

Fotografía: Colibrí
Participante: Luis Carlos Figueroa





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- **Tercer lugar**

Fotografía: Reflejo del medio día

Participante: Melissa Zuñiga



Ganador por votación popular

Fotografía: Tortuga albina

Participante: Fernando Machado

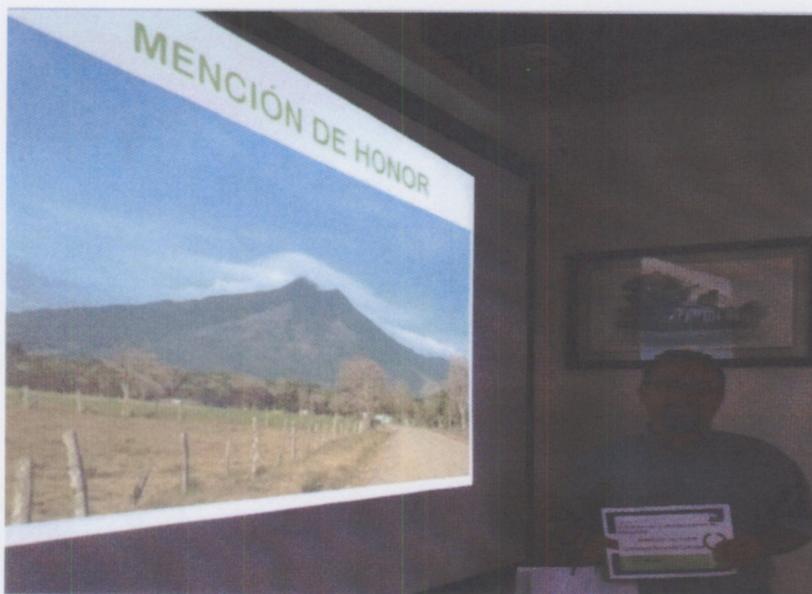


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Menciones de honor

Fotografía: Volcán Miravalles

Participante: Giovanni Espinoza

**ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.**

- **Solicitud Prórroga Setecoop.**
- **Oficio GG- 573 -2015 sobre respuesta ICE, servicio RF.**
- **Oficio AJI-179-2015, solicitud prórroga perfil Gerente General.**

7.a. Solicitud Prórroga Setecoop.

Se entra a conocer oficio N° STCHGT 046-07-15, suscrito por el Ing. Adrián Fernández Castro del Consorcio Setecoop- Hidrotécnica, mediante el cual presenta solicitud de prórroga para presentar informe solicitado por esta Junta Directiva para evaluar el área requerida para el desarrollo del proyecto del acueducto Río Sombrero y Río Purires, así como la sensibilidad financiera con respecto a la adquisición de propiedades.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

7.a.1. Aprobar la solicitud de prórroga de la empresa Setecoop – Hidrotécnica para que presente informe sobre el área requerida para el desarrollo del proyecto así como la sensibilidad financiera del proyecto acueducto Río Sombrero y Río Purires, así como la sensibilidad financiera del proyecto con respecto a la adquisición de propiedades, entre otras consideraciones, a presentarse 7 semanas después de recibida la aprobación respectiva.

7.b. Oficio GG- 573 -2015 sobre respuesta ICE, servicio RF.

Se entra a conocer oficio N° GG-573-2015 suscrito por la Licda. Lucía Álvarez, Gerente General a.i., mediante el cual presenta para información de los señores directores el oficio de respuesta al ICE sobre el servicio de RF.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

7.c.1. Tomar nota del oficio N° GG-573-2015 suscrito por la Licda. Lucía Álvarez, Gerente General a.i., mediante el cual presenta para información de los señores directores el oficio de respuesta al ICE sobre el servicio de RF.

7.c. Oficio AJI-179-2015, solicitud prórroga perfil Gerente General.

Se conoce oficio N° AJI-179-2015, suscrito por los funcionarios Lic. Héctor Tabarez, Licda. Patricia Mata y Lic. Francisco Calvo, quienes conforman la comisión para analizar la posibilidad de ajustar el salario del Gerente General, mediante el cual solicitan una prórroga para rendir el informe respectivo para el próximo 27 de julio de los corrientes.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

7.c.1. Aprobar la solicitud de prórroga de la comisión para analizar la posibilidad de ajustar el salario del Gerente General, para rendir el informe respectivo para el próximo 27 de julio de los corrientes.

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Propone don Salvador Rojas la ratificación de lo acordado en los puntos 1 y 2 de la presente sesión.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

8.a.1. Ratificar lo acordado en los puntos 1 y 2 de esta sesión, en cuanto al nombramiento del Subgerente y sobre el criterio de la Asesoría Jurídica Institucional en cuanto al informe de la Procuraduría de la Ética Pública.

8.b. Señala don Alfonso Víquez que JASEC no tendrá presencia en la iluminación para varias ocasiones en la provincia, pero el parque de los Ángeles es sumamente oscuro y conversando con el cura de la Basílica de los Ángeles le solicitó que se valorara la posibilidad de mejorar la iluminación aunque sea temporal ya que se espera al menos 400.000 personas el próximo 02 de agosto.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

8.b.1. Instruir al Proceso Alumbrado Público proceda a determinar la posibilidad de instalar reflectores al parque de los Ángeles para la celebración de la Virgen de los Ángeles.

8.c. Señala don Alfonso Víquez que recibió una denuncia de una persona que prefiere reservarse el nombre, en cuanto a que tienen conocimiento de una finca Los Pinos

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

ubicada en Pacayas, y que fue donada por una asociación a JASEC. Sobre la cual, según tiene conocimiento una persona está invadiendo paulatinamente dicha propiedad e incluso podría estar modificando los linderos. Por lo que además aprovecha para reiterar el tema de las propiedades de JASEC en cuanto a que se tenga un detalle y estado de las propiedades de la empresa.

Resalta don Juan Antonio Solano que efectivamente debe de contarse con un persona encargada de fiscalizar los bienes inmuebles de JASEC.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

8.c.1. Trasladar a la Gerencia General la denuncia que le fuera presentada al director Víquez Sánchez con el fin de que proceda a su análisis, así como el estado de todos los bienes inmuebles de JASEC, el cual deberá ser presentado a esta Junta Directiva.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 8: 26 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

